



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 042

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 051, PRESENTADA POR DON: **LUIS FRANCISCO CUETO VILCHEZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° 22100974, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 253 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **PABLO ROMUCHO AYALA** A FAVOR DE: **VALENTINA FELICIANA GONZALES VICENTE**, CON FECHA 25 DE JULIO DE 1995, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 813 VUELTA AL 815, DEL TOMO I DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DONA: **LUIS FRANCISCO CUETO VILCHEZ**, CON DNI. N° 22100974, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 05 DE MARZO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
ALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 13:09:28-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 13:05:15-0500

colocar
B. G.

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA TRES.
COMPRA VENTA. EN LA CIUDAD DE NASCA,
QUE OTORGA DON PABLO ROMUCHO AYALA. PROVINCIA DEL MISMO NOM-
A FAVOR DE DOÑA VALENTINA FELICIANA GON- DEBRE, DEPARTAMENTO DE ICA,
ZALES VICENTE. DE LA REPÚBLICA DEL PE-
A LOS VEINTICINCO -
DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO, ANTE MÍ Yo-
RANDA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, ABOGADO NOTARIA DE NASCA, CON LIBRETA -
ELECTORAL Nº 21446566 Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 1043
0242, COMPARECERON DE UNA PARTE DON PABLO ROMUCHO AYALA, PERUANO,
IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22069047, DOMICILIADO EN LA
MANZANA "B" - LOTE Nº 21 DEL PUEBLO JOVEN "LAS LATAS" - NASCA, -
AGRICULTOR, VIUDO DE DOÑA JUANA HUAMANI CONDORI; Y DE LA OTRA -
PARTE COMO COMPRADORA DOÑA VALENTINA FELICIANA GONZÁLES VICENTE,
CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22072440, PERUANA, SU CASA, CASADA CON
DON LUIS FRANCISCO CUETO VILCHEZ Y DOMICILIADA EN EL PUEBLO JO-
VEN ENRIQUE FRACCHIA - LOTE 12 MANZANA "E" - NASCA. LOS COMPARE-
CIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES
EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERE-
CHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CO-
NOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE
HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTIGUATRO
Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MI-
NUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA
ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA CUAL FIRMADA CON EL NÚMERO CI-
ENTO NOVENTA QUEDA AGREGADA A SU LEGAJÓ RESPECTIVO Y CUYO TENOR
LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 13:05:57-0500



- ochocientos setenta -

11825

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS

PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE DON PA-
BLO ROMICHO AYALA, CON L.E. Nº 22069047, DOMICILIADO EN LA MANZA-
NA "B" LOTE Nº 21 DEL PUEBLO JOVEN "LAS LATAS" - NASCA, COMO VEN-
DEDOR, Y DE LA OTRA PARTE DOÑA VALERIA FELICIANA GONZALES VICE-
TE, CON L.E. Nº 22072440, DOMICILIADA EN EL PUEBLO JOVEN ENRIQUE
FRACCHIA MANZANA - DEL LOTE Nº 14 - NASCA, COMO COMPRADORA, EN LOS
TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:
PRIMERO, - EL VENDEDOR DECLARA SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE URBAN-
O UBICADO EN LA MANZANA "B" LOTE Nº 21 DEL PUEBLO JOVEN "LAS LA-
TAS", DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, EL
MISMO QUE SE ENCUENTRA ENCLAVADO DENTRO DE UN ÁREA DE 83.55 M2.
CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE O NORTE
MIDE 6.70 ML. LIMITA CON EL PASAJE Nº 02, POR LA DERECHA ENTRAN-
DO O ESTE MIDE 12.47 ML., LIMITA CON EL LOTE Nº 22, POR LA IZ-
QUIERDA ENTRANDO O OESTE MIDE 12.47 ML., LIMITA CON EL LOTE Nº 20
POR EL FONDO O SUR MIDE 6.70 ML. LIMITA CON EL LOTE Nº 10. DICHO
INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUÍDO DE MATERIAL DE ADOBE CON BARRO,
TECHOS DE COTERAS Y CABA DE QUAYACUIL, CONSISTE DE TRES PISOS, SI-
ENDO LAS DOS PRIMERAS DE PISO DE CEMENTO PULIDO Y LA TERCERA DE
PIEDRA. GARECE DE LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGUE Y LUZ ELÉCTRICA.
EL VENDEDOR DECLARA ASIMISMO QUE DICHO BIEN FUE ADQUIRIDO MEDIAN-
TE TÍTULO DE PROPIEDAD Nº 040 EXPEDIDO POR EL CONCEJO PROVINCIAL
DE NASCA CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1989.
SEGUNDO, - EL VENDEDOR, POR EL PRESENTE DOCUMENTO DA EN VENTA REAL
Y ENAJENACIÓN PERPETUA EL INMUEBLE URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA
PRIMERA POR EL PRECIO DE DOS MIL NUEVE SOLES, QUE EL VENDEDOR DE-
CLARA HABER RECIBIDO DE MANOS DE LA COMPRADORA A SU ENTERA SATIS-

//

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 13:05:02-0500